



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

CONSEJO REGIONAL



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO REGIONAL

N° 032 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 15 JUL 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Primera Sesión Extraordinaria de fecha 08 de julio del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 008-2016-GRC-CR/AMP (MAD N° 2372745) remitido por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 005-2014-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 85° in fine, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuito persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 35° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante Oficio N° 008-2016-GRC-CR/AMP (MAD N° 2372745) de fecha 08 de julio del año 2016, el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, comunica y justifica inasistencia a la primera Sesión Extraordinaria, indicando que no podrá asistir a dicha reunión, toda vez que el día viernes estará realizando la visita de seguimiento y monitoreo a las instalaciones del Módulo Piscícola de La Balsa, Distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, proyecto ejecutado al 98% por el GORECAJ;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 05-2014-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: **JUSTIFICAR** la inasistencia de Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Prof. Alexander Morocho Peña, a la Primera Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día viernes 08 de julio del año 2016.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Wigberto Vásquez Vásquez
Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdré. del Consejo Regional

